TEKOMBO E HA TEMBIKUAA
Viceministerio de
EDUCACIÓN | CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MEC

CERTIFICADO DE OBRAS

JUNIO 2023

EMPRESA CONTRATISTA: SENDERO S.A.
CONTRATO N° 21/2021
LPN N° 05/2021 - ID 388.700

ESC. BAS. Nº 2547 VIRGEN DE FATIMA - Choré

ITEM DE CONTRATO	ITEMS	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad total	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Precio total	Avance físico			Monto Certificado		
							Anterior	Presente	Acumulado	Anterior	Presente	Total
	1	OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS										
	1.2	**Remociones y otros**										
	1.2 3	Desmontaje de tejas, tejuelones y/o tejuelitas de techo con recuperación de	m2	213,00	50.000	10.650.000	213,00	-	213,00	10.650.000	-	10.650.000
	1.2 10	Demolición de pilares de madera	Unidad	7,00	35.000	245.000	7,00	-	7,00	245.000	-	245.000
	1.2 19	Remoción de pisos	m2	86,55	30.000	2.596.500	-	86,55	86,55	-	2.596.500	2.596.500
	1.9	**Pilares de mampostería**			0		-	-	-	-	-	-
	1.9 4	Pilar de 0,42 x 0,42 con núcleo de H°A°,con varilla enteriza, común visto con	ml	28,00	146.000	4.088.000	28,00	-	28,00	4.088.000	-	4.088.000
	1.10	**Techos**			0		-	-	-	-	-	-
	1.10.1	De tejas y tejuelones, prensados, con tirantes de madera de 2" x 6" de	m2	35,00	515.000	18.025.000	35,00	-	35,00	18.025.000	-	18.025.000
	1.10.7	Reparación de techos con estructura de madera (cambio total de tejas)	m2	178,00	250.000	44.500.000	178,00	-	178,00	44.500.000	-	44.500.000
	1.14	**PISOS**					-	-	-	-	-	-
	1.14.3	Piso cerámico esmaltado antideslizante PEI 5	m2	86,55	190.000	16.444.500	-	86,55	86,55	-	16.444.500	16.444.500
	1.14.4	Carpeta de regularización-Alisada de cemento (1:3)	m2	86,55	35.000	3.029.250	-	86,55	86,55	-	3.029.250	3.029.250
	1.15	**Zócalos**					-	-	-	-	-	-
	1.15.3	Zócalos cerámico	ml	54,00	18.000	972.000	-	54,00	54,00	-	972.000	972.000
	1.13	**Pinturas**			0		-	-	-	-	-	-
	1.13.1	De paredes revocadas al látex	m2	390,00	57.000	22.230.000	280,00	110,00	390,00	15.960.000	6.270.000	22.230.000
	1.13.9	De aberturas de madera con esmalte sintético	m2	11,00	70.000	770.000	8,00	3,00	11,00	560.000	210.000	770.000
	1.13.10	De abertura metálica con esmalte sintético	m2	43,00	70.000	3.010.000	31,00	12,00	43,00	2.170.000	840.000	3.010.000
	1.13.13	De tejuelón y maderamen al barniz, con tratamiento de fungicida	m2	213,00	63.000	13.419.000	154,00	59,00	213,00	9.702.000	3.717.000	13.419.000
	1.31	**Bocas de Instalación Eléctrica**			0		-	-	-	-	-	-
	1.31.1	Boca de iluminación con interruptor (cableado hasta 6m de tablero)	Unidad	7,00	160.000	1.120.000	-	7,00	7,00	-	1.120.000	1.120.000
	1.31.3	Boca tomacorriente (cableado hasta 6m del tablero)	Unidad	6,00	160.000	960.000	-	6,00	6,00	-	960.000	960.000
	1.34	**Sustituciones**			0		-	-	-	-	-	-
	1.34.3	Lámparas de bajo consumo (85w hasta 105 w)	Unidad	26,00	90.000	2.340.000	-	26,00	26,00	-	2.340.000	2.340.000
	1.42	**Limpieza**			0		-	-	-	-	-	-
	1.42.1	Limpieza final	m2	198,00	12.000	2.376.000	99,00	99,00	198,00	1.188.000	1.188.000	2.376.000
	1.42.2	Retiro de escombros en contenedor		1,20	40.000	48.000	1,20	-	1,20	48.000	-	48.000
					Precio Total	146.823.250				107.136.000	39.687.250	146.823.250

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Carmela Desvars
Representante Legal

ESCUELA BÁSICA Nº 2547 VIRGEN DE FÁTIMA - CHORÉ

SEIDERO S.A.
Carmelo D. Vara
Representante Legal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

ARENDERO S.A.
Carmelo Desvars
Representante Legal

SENDERO S.A.
Construcciones
Chamacoco Nº 1920 c/ Cerro Corá - Tel.: 528 070
Edo. de la Mora - Paraguay

LPN N° 05/2021 "EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2021/2022" con ID: 388700

CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO

ESCUELA BÁSICA Nº 2547 VIRGEN DE FATIMA - Choré (San Pedro) — 4/10/2022

Ítem	Descripción del Bien	2022 oct	2022 nov	2022 dic	2023 enero	2023 febrero	2023 marzo	2023 abril
1.2	Remociones y otros							
1.9	Pilares de mampostería							
1.10	Techos							
1.14	PISOS							
1.15	Zócalos							
1.18	Pinturas							
1.31	Bocas de Instalación Eléctrica							
1.34	Sustituciones							
1.42	Limpieza							
	Certificación mensual (%)	5	10	15	15	20	20	15
	Certificación acumulada (%)	5	15	30	45	65	85	100

SENDERO S.A.
Carmelo Desvars
Representante Legal

Matilde Molinas M
Arquitecta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 127

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA SENDERO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 «EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL 2021/2022» - ID N° 388.700 - CONTRATO N° 21/2021.

Asunción, 13 de setiembre de 2023

VISTA: La Nota DGAF N° 1170 de fecha 8 de septiembre de 2023, presentada por el señor Elmar Deggeller Horn, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución *«Por la cual se aprueba la aplicación de multa a la firma SENDERO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 «Ejecución de obras de reparación y mantenimiento correctivo de instituciones educativas – Modalidad contrato abierto - Plurianual 2021/2022» con ID N° 388.700. Contrato N° 21/2021»;*

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los Ministros»* dispone: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…»;*

La Ley N° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»*; asimismo, en el artículo 17 *«Funciones del ministro»* establece: *«El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: …h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera»;*

Que, por Memorándum DAGA N° 727/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, remite el legajo de la firma SENDERO S.A., correspondiente al certificado del mes de junio de 2023, a fin de solicitar el cálculo de multa y la resolución de autorización, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto de Apoyo a la Gestión Ad
Escr. Púb. Guido González
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Fecha: 14 SEP 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EXP. N°: HORA: 08:05
RECIBIDO POR: Carlos Aranda
FECHA: 14 SEP 2023
TEL. 448.662 - 451.830

MEC
VISION Y MISION
Res. N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 127

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA SENDERO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 «EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL 2021/2022» - ID N° 388.700 - CONTRATO N° 21/2021.

Que, por Memorándum CyG N° 208/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, remite el cálculo de multa correspondiente a la firma SENDERO S.A., en relación al atraso en la entrega de la obra realizada en la Escuela Básica N° 2547 «*Virgen de Fátima*» de la ciudad de Choré, Departamento de San Pedro, adjuntando el formulario de cálculo de multas por atraso en la entrega de bienes y/o servicios N° DC 14/23, de fecha 06 de septiembre de 2023, por ciento doce (112) días de atraso, en la entrega de las obras asignadas, informados por la Dirección Administrativa, de acuerdo al siguiente cuadro:

Institución educativa	Acta de inicio de obras	Fecha en que corre el plazo	Plazo de entrega (días hábiles)	Fecha tope de entrega	Fecha de recepción provisoria	Total días de atrasos (días corridos)	% de multa	Monto del presupuesto final con ajustes según orden de inicio	Multa a aplicar
Escuela Básica N° 2547 Virgen de Fatima de la ciudad de Choré San Pedro	04/10/2022	05/10/2022	120	23/03/2023	13/07/2023	112	0,05%	146.823.250	8.222.102

Que, el Contrato N° 21/2021, suscripto con la firma SENDERO S.A., establece con relación a las multas que: «*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con el pliego de bases y condiciones…*»;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones con relación a las multas por incumplimientos establece lo siguiente: «*Se aplicará el 0.05 % del monto correspondiente a la Orden de Inicio por cada día corrido de atraso en el plazo estipulado. Dicha multa será descontada automáticamente de la factura correspondiente a la Orden de Inicio al momento del pago del mismo*». Además, en el apartado de Certificaciones mensuales menciona: «*a) La contratista presentará un Certificado de Obras ante la Dirección de Infraestructura del MEC, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, en la que indicará las cantidades y montos ejecutados. b) El Fiscal de Obras asignado realizará la verificación en obra de todos los trabajos ejecutados, conjuntamente con el Contratista, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la presentación del Certificado de Obras, y una vez aprobado se emitirá el Certificado Definitivo de Obras que será suscrito por el Contratista y el Fiscal de Obras…*»;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 37/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023 manifestando que: «*…En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer de este Departamento, que no*

MEC
VISION Y MISION
Res. N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 127

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA SENDERO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 «EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL 2021/2022» - ID N° 388.700 - CONTRATO N° 21/2021.

existe ningún tipo de impedimento jurídico para la aplicación de multas a la firma SENDERO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LPN Nº 05/2021 "EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2021/2022", CON ID Nº 388.700 – CONTRATO Nº 21/2021, de acuerdo al análisis y cálculo realizado por el Departamento de Contratos y Garantías, según el FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES N° DC 14/23 de fecha 06/09/ 2023».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la aplicación de multa, a la firma SENDERO S.A., por el monto de Gs. guaraníes ocho millones doscientos veintidós mil ciento dos (₲ 8.222.102), de acuerdo con el formulario de cálculo de multas por atraso en la entrega de bienes y/o servicios N° DC 14/23 de fecha 6 de setiembre de 2023, elaborado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones.

2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos necesarios, a fin de notificar a la firma referida, las disposiciones establecidas por la presente resolución.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos necesarios, a fin de deducir de los pagos los montos establecidos en concepto de multa, de acuerdo con lo dispuesto en la presente disposición.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A014173

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General